



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 125 -2014-UNAM

Moquegua, 07 de julio de 2,014

VISTO: La Resolución Presidencial N° 101-2014-UNAM de fecha 10 de junio de 2014; Informe N° 463-2014-OPD/UNAM de fecha 25 de junio de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional.

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, de conformidad con el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 101-2014-UNAM de fecha 10 de junio de 2014, la Dra. Benita Maritza Choque Quispe, Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, RESUELVE entre otros hechos APROBAR Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios por el monto de S/. 280.00 para cada uno - Mgr. José Orlando Quintana Quispe y el Ing. Agapito Flores Justo, docentes ordinarios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas de la UNAM, para que asistan al Seminario Descentralizado de Semilleros de Investigación en la Universidad Peruana – Dirección General de Investigación – ANR, realizado en la ciudad de Arequipa.

Que, con Informe N° 463-2014-OPD/UNAM de fecha 25 de junio de 2014 el Dr. Milko Raúl Rivera Capano, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, advierte un error por lo que remite otra certificación presupuestal a la Presidenta de la Comisión Organizadora por el monto de S/. 350.00 nuevos soles para cada uno de los docentes Mgr. José Orlando Quintana Quispe y el Ing. Agapito Flores Justo.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material de la Resolución Presidencial N° 101-2014-UNAM de fecha 10 de junio de 2014 en el que se consignó erróneamente la comisión de servicios por el monto de S/. 280.00 para cada uno de los docentes Mgr. José Orlando Quintana Quispe y el Ing. Agapito Flores Justo; debiendo ser lo CORRECTO la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 350.00) para cada uno, conforme se precisa en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios M.S.C. José Quintana Quispe	04	232121	00	60.00	923
	04	232122	00	290.00	
Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios Ing. Agapito Flores Justo	04	232121	00	60.00	923
	04	232122	00	290.00	

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Resolución Presidencial N° 101-2014-UNAM, en la parte que corresponda se adecuará a lo resuelto en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo y demás dependencias correspondientes, con las formalidades de ley para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAD
VIPAD
OPD
INTERESADOS
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Farra
SECRETARIO GENERAL